



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0065/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de mayo de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN 0065/2020 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 01-01-2020** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO EN TELECOMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**” mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **30 de abril de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de mayo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **14 de mayo de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **LÓGICA EN MEDIOS S.A. DE C.V. y EMILIO OTERO CRUZ.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	LÓGICA EN MEDIOS S.A. DE C.V.	EMILIO OTERO CRUZ.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	NO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0065/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0065/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	No presenta la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo con lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

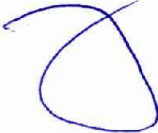
II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Álvaro Alonso González Ramírez, Director de Prensa y Monitoreo de la Coordinación General de Comunicación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

REQUERIMIENTOS	PROVEEDORES	
	LÓGICA EN MEDIOS S.A. DE C.V.	EMILIO OTERO CRUZ
Servicio de Monitoreo de por lo menos 15 impresos más importantes del país	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Grupos de radios nacionales, por lo menos 15 más importantes de país	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Grupos de televisión nacionales, por lo menos los 15 más importantes del país	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	No cumple Sólo presentó 14 grupos
Portales Web, por lo menos 45 incluyendo los medios mencionados en los puntos anteriores	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Envío vía correo electrónico o servicio de mensajería instantánea de archivos de video, audios, links y resúmenes y transcripciones completas de las notas nacionales sobre el Gobernador, Gabinete, Gobierno y Municipios	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Servicios de alertas inmediatas y automatizadas vía correo o mediante servicio de mensajería instantánea, al momento de que se transmita o se publique una nota	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Cada nota que se monitoree debe tener nombre del medio, fecha, hora de publicación, sección, página, nombre del programa, duración, actores, links	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Reportes semanales y mensuales cuantitativos y cualitativos con la información que se obtiene de las notas y entrevistas de medios nacionales	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0065/2020 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0065/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Síntesis diarias de los principales medios impresos de la Ciudad de México y de revistas de carácter semanal o mensual	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Experiencia mínima de un año de análisis, síntesis y monitoreo de medios de comunicación a dependencias públicas	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	No cumple No presenta copias de los contratos que así lo acrediten
Dos cortes diarios de información sobre las notas publicadas sobre el Gobierno del Estado, municipios, Gabinete y Gobernador del Estado	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Canal de comunicación permanente con la Dirección de Prensa y Monitoreo a través de un programa de mensajería instantánea	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases
Portal de monitoreo (Web) con acceso al personal de Prensa y Monitoreo y de la Coordinación General de Comunicación. El portal debe tener archivo de notas y motor de búsqueda	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	No cumple No presentó descripción y funcionamiento del portal solicitados en bases
Testigo de nota periodística (hojas) de prensa escrita o revista nacional, testigo de nota de radio nacional (archivo de audio), un testigo de nota de grupo de televisión nacional (archivo de video) y un testigo de nota de portales web relacionados al gobierno.	Sí cumple Con los criterios establecidos en bases	No cumple No presentó los testigos solicitados en bases

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

CH

Proveedor:			LÓGICA EN MEDIOS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	7.00	SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO INFORMATIVO DE MEDIOS NACIONALES, IMPRESOS, DIGITALES, RADIO Y TELEVISIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 35,300.00	\$247,100.00
				Subtotal	\$247,100.00
				I.V.A.	\$39,536.00
				Total	\$286,636.00

gfh

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **LÓGICA EN MEDIOS S.A. DE C.V. por un monto total, IVA incluido, de \$286,636.00 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, referente al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0065/2020 Sin Concurrencia del Comité.

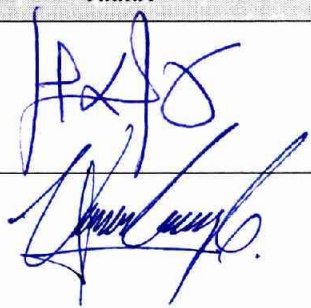
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0065/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **29 de mayo del año 2020** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Álvaro Alonso González Ramírez	Director de Prensa y Monitoreo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----